

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**  
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL**  
**¿CÓNDOR DE LOS ANDES?.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que los Excelentísimo señores Mijalko Todorovic, Vicepresidente de la Asamblea Federal de la República Socialista Federativa de Yugoslavia y Presidente del Consejo de la Asamblea General; Bogdan Crnobrnja, Secretario General de la Presidencia; Radivoje Berovic, Vice-presidente del Consejo Social de Salud Pública de la Asamblea General; Doctor Sloven Smodlaka, Jefe del Protocolo; Coronel General Ivo Rukavina; Mayores Generales Petar Babic y Luca Bozovic; señores Branco Damjanovic, Consejero de Estado en la Secretaría Federal de Asuntos Interiores; Tomo Granfil, Presidente del Banco Yugoslavo de Comercio Exterior; Milivoje Jelic, Consejero Superior en la Secretaría Federal de Asuntos Interiores y Ante Markotic, Consejero de la Embajada de Yugoslavia en Bolivia, han contribuido eficazmente al estrechamiento de las relaciones existentes entre Bolivia y Yugoslavia haciéndose por ello merecedores a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? el Grado de GRAN CRUZ a los Excelentísimo señores: Mijalko Todorovic, Bogdan Crnobrnja, Radivoje Berovic y Sloven Smodlaka; en el Grado de GRAN OFICIAL a los señores Coronel General Ivo Rukavina; Mayores Generales Petar Babic y Luka Bozovic; en el Grado de COMENDADOR a los señores Branco Damjanovic, Tomo Granfil, Milivoje Jelic y Ante Markotic.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** J. Fellman Velarde.